TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-26/2024

PROMOVENTE:
DEBORAH YAZMIN FLORES HERAS

TERCEROS INTERESADOS:
EDEL DE LA ROSA ANAYA Y SANDRA DENNIS COTA MONTES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, trece de marzo de dos mil veinticuatro[1].

Vista la cuenta dictada el doce de marzo, en la que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, informa la recepción del escrito signado por la parte actora, mediante el cual anexa como prueba superviniente la documental pública consistente en el dictamen **CEPE-06/2024** de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional del Estado de Baja California, mismo que contiene el resultado de la consulta indicativa a participar en las precandidaturas del proceso interno de selección por el método de designación, para la elección de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos del Estado de Baja California, con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281 y 282, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento interior de este órgano jurisdiccional **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito y anexos de cuenta presentados por la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar.

[1] Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES,** ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.